

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Transformadoras de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales don Ernesto Maceira Vidán.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Industrias Transformadoras de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales don Ernesto Maceira Vidán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 1 de marzo de 1968 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Navales, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales don Rafael Vega Sanz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Industrias Navales de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales don Rafael Vega Sanz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 13 de marzo de 1968 por la que cesa en el cargo de Presidente de la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima», don Alejandro Suárez Fernández-Pello.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que confiere al Ministerio de Industria el artículo quinto del Decreto 2551/1963, de 14 de octubre, por el que se creó la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.».

Este Departamento ha tenido a bien disponer: Cesa en el cargo de Presidente de la indicada Comisión don Alejandro Suárez Fernández-Pello, a quien se agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 13 de marzo de 1968 por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, Sociedad Anónima», don Fermín de la Sierra Andrés.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que confiere al Ministerio de Industria el artículo quinto del Decreto 2551/1963, de 14 de octubre, por el que se creó la Comisión Gestora de la Sociedad «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.».

Este Departamento ha tenido a bien disponer: Se nombra para el cargo de Presidente de la indicada Comisión a don Fermín de la Sierra Andrés, Consejero del Consejo Superior del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convocan siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en la Organización de Trabajos Portuarios.*

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Organización de Trabajos Portuarios de 15 de diciembre de 1947 y Orden ministerial de 26 de diciembre de 1952, así como del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Esta Subsecretaría, a propuesta del Delegado General de la Organización y previa autorización otorgada por la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos, acuerda convocar concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir siete plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en la Organización de Trabajos Portuarios, dotadas con un haber anual de diecinueve mil novecientas ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre.

Segunda.—La convocatoria se somete al procedimiento establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 7 de mayo de 1957 y a las normas de la presente Resolución.

Tercera.—Las plazas convocadas se entenderán sin perjuicio del derecho preferente al ingreso de funcionarios comprendidos en las circunstancias a que se contrae el artículo cuarto de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas.

Cuarta.—Las plazas convocadas tendrán como destino inicial las siguientes dependencias provinciales: Barcelona, una; Guipúzcoa, una; San Feliu de Guixols, una, y Sevilla, cuatro.

Quinta.—Los ejercicios de concurso-oposición libre serán tres eliminatorios y uno voluntario, este último sobre taquigrafía o idiomas, y tendrán lugar en la sede de las correspondientes dependencias provinciales.

Sexta.—Para tomar parte en este concurso-oposición libre, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de veintitún años en la fecha en que expire el plazo para la presentación de solicitudes.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) En el caso de las aspirantes, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Séptima.—Dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la oportuna solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, haciendo constar que reúnen los requisitos de la norma sexta y que se comprometen en su día a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Asimismo presentarán los documentos acreditativos de los méritos que deseen aportar al concurso.

Octava.—La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo, en las Secciones Provinciales de la Organización de Trabajos Portuarios o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena.—Los derechos de examen serán de 250 pesetas, debiendo acompañar a la solicitud recibo de haber abonado su importe en la Habilitación Central del Servicio o en las corres-